

# DISCRIMINACIÓN

La **Ley para prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México** señala que queda prohibida cualquier forma de discriminación, basada en el sexo, orientación y/o preferencia sexual, origen étnico, nacionalidad, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, estado civil o cualquiera otra que tenga por efecto **impedir o anular el reconocimiento** o el ejercicio de los derechos humanos, sin justificación alguna.

Fuente: Ley Para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, artículo 5. Publicada en la Gaceta Oficial Del Distrito Federal el 24 de febrero de 2011. Obtenido el 24 de octubre de 2023, en: <https://acortar.link/fyccY8>



SSC



PBI

